

**Curso 2022-23**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:**  
**El actor y su entorno escénico**  
**Interpretación (Gestual-Textual) / Escenografía**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación (Gestual – Textual) Escenografía	El actor y su entorno escénico	Prácticas de Escenografía	4º/3º (máx. 12 alumnos por ratio)	Curso completo	Optativa	6	3
<b>PRELACIÓN</b>							
No se establece prelación para cursar esta asignatura.							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Francisco Ramón Ortega Díaz				Escenografía			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				<a href="mailto:ramonortega@esadsevilla.es">ramonortega@esadsevilla.es</a>			

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

*Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.*

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: **G1 – G2 – G3 – G4 – G5.**
- 2.2. Transversales: **T1 – T2 – T3 – T4 – T6 – T7 – T8 – T9 – T11 – T12 – T13 – T14 – T15 – T16 – T17.**
- 2.3. Específicas: **E1 – E2 – E3 – E4.**

### 3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- Conocimiento del ámbito de la escenografía en el mundo de las Artes Escénicas: sus responsabilidades y características más importantes.
- Conocimiento de la arquitectura del edificio teatral, así como la división estructural del espacio de representación, el entorno de trabajo tanto actoral como escénico.
- Conocimiento de la relación significativa que emana entre personaje y entorno dramático.
- Análisis de las relaciones artísticas y creativas entre el ámbito actoral y el ámbito escenográfico.
- Establecimiento de una correspondencia analítica y crítica, sopesando semejanzas y diferencias, entre los dos ámbitos dentro de la representación de una obra dramática.

#### 1: Contenido teórico.

- Qué es la escenografía y qué papel cumple en la representación. Quién es el escenógrafo y cuáles son sus funciones a la hora de la realización de una producción teatral.

- Análisis de los diversos espacios de representación. Ubicación del ámbito de la interpretación en estos espacios. La figura humana y su entorno. Ejemplos significativos de espacios de actuación.
- El edificio teatral actual. Su equipamiento. El escenario.
- La escenografía y sus elementos de construcción más importantes. Decorado v. practicables. La utilería.
- El actor frente al objeto escenográfico. Relación de los dos ámbitos dentro de un espacio de representación. Entradas – salidas – movimientos – uso de la escenografía y sus elementos por parte del actor.

#### 2: Contenido práctico.

- Visionado de material gráfico y audiovisual relacionado con cada uno de los bloques formativos descritos.
- Visita a un espacio teatral de gestión pública o privada en Sevilla.

#### 4. Metodología docente.

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3.

**Modalidad:** PRESENCIAL.

#### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TOTALES: 180 horas    **HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES):** 108 h.    **HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL):** 72 h.

TIPOS DE ACTIVIDADES:	
<b>Clases expositivas</b>	<u>Centrados en la transmisión de información:</u> a través de la técnica <i>Lección magistral</i> para la difusión de las lecciones teóricas y de aproximación al conocimiento de las técnicas en su apartado histórico. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Este último apartado se une a los siguientes, citados a continuación.
<b>Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal</b>	<u>Deductivo:</u> por cuanto se hace primero una aproximación a los contenidos prácticos, basados éstos en el contexto terminológico; técnico - artístico; clasificatorio (por áreas temáticas) <u>Por Descubrimiento:</u> el alumnado aprende de forma directa y activa, a través de sus propias exploraciones, siendo el docente un guía y facilitador de la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos.
<b>Reuniones y tutorías</b>	<u>Tutorial:</u> Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
<b>Prácticas</b> (tanto en Horas Lectivas como HE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de un vocabulario técnico – profesional en torno al ámbito de la escenografía en el teatro.</li> <li>• Conocimiento de las diversas áreas de trabajo dentro de un teatro.</li> <li>• Conocimiento de los principales espacios de representación en la Historia del Teatro Occidental.</li> <li>• Autoevaluación.</li> </ul>

#### 4.2. Recursos.

Es absolutamente necesario contar con un aula con el material de proyección de audiovisuales adecuado y material informático para el profesor con conexión a internet. También uso de altavoces. Pizarra – material fungible – catálogos de material gráfico relacionado con los contenidos (por ejemplo, catálogos de elementos escénicos, vestuario, iluminación...).

#### 4.3. Bibliografía.

- ALONSO DE SANTOS, José Luis. *Manual de Teoría y Práctica Teatral*. Madrid, Castalia, 2007.
- AYCKBOURN, Alan. *Arte y oficio del teatro*. Barcelona, Ediciones Robinbook, 2004.
- BERTHOLD, Margot. *Historia social del teatro*. 2 vol. Madrid, Ed. Guadarrama, 1974.
- BONT, Dan, *Escenotécnicas en teatro, cine y T.V*, Barcelona, T. Cien, 1981.
- CALMET, Héctor, *Escenografía (Escenotecnia e Iluminación)*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones de la Flor, 2005.

- FERRERA ESTEBAN, José Luis. *Glosario ilustrado de las Artes Escénicas*. Ediciones y Gráficas Solapas, Guadalajara (2 vol.). 2009.
- NAVAJAS, Fernando. *Escenografía, retórica de la imagen teatral*. Sevilla, Ed. Círculo Rojo, 2012.
- NIEVA, Francisco. *Tratado de escenografía*, Madrid, ed. Fundamentos, 2000.
- OLIVAS, Cesar y TORRES, Francisco. *Historia básica del arte escénico*, Madrid, Cátedra, 2000.
- PRIETO, Antonio y MUÑOZ, Yolanda. *El teatro como vehículo de comunicación*. México, Trillas, 1992.
- VV. AA. *Principios de Dirección Escénica*. Notas de Edgar Ceballos, México, Grupo Editorial Gaceta S.A.
- VV.AA. *Espacios Escénicos. El lugar de Representación en la Historia del Teatro Occidental*. Sevilla, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 2004.

#### 4.4. Documentación complementaria.

- <http://www.unav.es/ha/007-TEAT/007-TEAT.html> Página de la Universidad de Navarra sobre la historia de la arquitectura, subsegmento centrado en los edificios teatrales.
- <https://www.youtube.com/watch?v=IQOPFxuiaWQ&list=PLA77B5E2507D2B7E0&t=0s> Vídeos sobre la historia del teatro hasta el siglo XVII. Serie de ocho capítulos.
- <https://www.teatro.es/portada> Página del Centro de Documentación de las Artes Escénicas.
- <https://www.youtube.com/watch?v=dDVOicIHfmu> Clase magistral sobre la historia de la máscara en el teatro. *El actor y la máscara*.
- <http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/> Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- <http://esadsevilla.org/> Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

A lo largo del curso se facilitarán más direcciones relacionadas con las Artes Escénicas y del ámbito de la Escenografía. Se proporcionarán además artículos relacionados con la asignatura que aportarán información complementaria al alumnado; así como la visualización de archivos fotográficos, gráficos y documentales que sirvan como base en las charlas y discusiones en clase. Para ello se dispondrá a la clase de una selección de largometrajes, documentales y reportajes relacionados con el mundo de las Artes Escénicas.

#### 4.5. Temporización.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas de carácter oficial.

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	Desarrollo en el tiempo	Observaciones
Presentación de la asignatura. Uso de vocabulario técnico de los contenidos a desarrollar en el curso.	Septiembre / Octubre 2022	Se presenta la guía docente con sus contenidos.
Qué es la escenografía y qué papel cumple en la representación. Quién es el escenógrafo y cuáles son sus funciones a la hora de la realización de una producción teatral.	Octubre / Noviembre 2022	
El edificio teatral actual. Su equipamiento. El escenario	Noviembre/ Diciembre 2022 – Enero 2023	
La escenografía y sus elementos de construcción más importantes. Decorado v. practicables. La utilería.	Enero - Febrero 2023	Visita a un espacio teatral fijado en Sevilla. Revisión de la participación del alumnado en el desarrollo de la asignatura.

Análisis de los diversos espacios de representación. Ubicación del ámbito de la interpretación en estos espacios. La figura humana y su entorno. Ejemplos significativos de espacios de actuación	Febrero - Abril 2023	Autoevaluación.
El actor frente al objeto escenográfico. Relación de los dos ámbitos dentro de un espacio de representación. Entradas – salidas – movimientos – uso de la escenografía y sus elementos por parte del actor.	Abril – Mayo 2023	Revisión final de la participación del alumnado en el desarrollo de la asignatura. Autoevaluación.

#### 4.6. Actividades complementarias.

En la medida de lo posible, se puede llegar a plantear si es aprobada por la gerencia de un teatro, una visita a un espacio teatral de gestión pública o privada en Sevilla, fijado entre los meses de enero y febrero de 2023, con la organización del departamento de Escenografía de la E.S.A.D. de Sevilla.

#### 5. Evaluación.

**Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su **artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su **Artículo 9. Punto 1**: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

##### 5.1. Principios generales. Procedimientos.

Tendrá como finalidad principal que el conjunto de la clase haya asimilado de forma adecuada, en los aspectos tanto teóricos como prácticos, los contenidos mínimos dispuestos en la presente guía; cumpliendo con los objetivos arriba marcados. Se apreciará positivamente la capacidad de síntesis, la reflexión personal, la introspección sustentada sobre conocimientos adquiridos, el empleo correcto de las fuentes documentales y las indicaciones dadas en formato, la entrega a tiempo, etcétera.

##### 5.2. Criterios de evaluación.

**Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG3, CEG4, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.**

##### Estándares de aprendizaje:

- La asistencia es absolutamente obligatoria en un 75% del desarrollo de la asignatura en el aula.
- Participa de forma activa durante el desarrollo de los contenidos de la asignatura en el aula.
- Obtiene un vocabulario mínimo a través de los conceptos desarrollados en el aula.

- Aplica en la práctica los conocimientos obtenidos en el desarrollo de la materia.
- Está capacitado para el análisis crítico del entorno de trabajo del actor ante cualquier espacio teatral.

### 5.3. Criterios de calificación.

**Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4:** *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el **artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

#### 5.3.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
  - 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
  - 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.
- Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Herramientas de evaluación para las dos convocatorias:

- La realización de los trabajos prácticos asignados a determinados bloques es obligatoria, tanto a nivel grupal como individual. Se valorará positivamente la finalización de los trabajos en la fecha indicada, si bien se admitirá cualquier trabajo con fecha tope en las indicadas a las evaluaciones del primer y segundo cuatrimestres. La no entrega de los trabajos en esas fechas obligará a su entrega y realización en septiembre.
- Tal y como se describe en el apartado de metodología, la asistencia a las clases es obligatoria para una asimilación correcta de los contenidos por parte del alumno. Es por ello **que se establece la recomendación de un 25% de ausencias no justificadas en el total de horas lectivas de la asignatura**, ya que la superación de este porcentaje comportaría el desconocimiento por parte del profesor de que el alumno haya podido asimilar adecuadamente los contenidos dispuestos en la guía y, en consecuencia, ser evaluado de forma oportuna, toda vez que impide el seguimiento óptimo en la evolución cognitiva del/la alumno/a. En el caso de que este hecho ocurriera, el docente y el alumno acordarán las herramientas de evaluación extraordinarias que sean necesarias para compensar esta ausencia y demostrar que, pese a ello, el alumno ha obtenido por cuenta propia los conocimientos mínimos precisos para su formación y aplicación profesional. Estas herramientas vienen descritas en el apartado de evaluación ordinaria de junio.
- En referencia al punto arriba recogido, aclarar, que en ningún caso el alumnado pierde su derecho a las convocatorias oficialmente dispuestas, en igualdad de condiciones que el resto de la clase; toda vez que se hayan cumplido las herramientas de evaluación extraordinarias acordadas anteriormente para el caso de que se supere el porcentaje de ausencias indicado. Igualmente, **la elaboración o no de las herramientas por parte del alumno que demuestre la asimilación de los contenidos dados en clase en los que este haya estado ausente, se establece en un 25% sobre la nota de evaluación final de cada convocatoria.**
- Se procederá a introducir como materia evaluativa la participación práctica en los talleres y actividades de la disciplina de Interpretación, a través del diseño escenográfico de útiles y/o escenas completas si así se requiriera. En la medida de lo posible, ajustado al calendario de la asignatura, se incluirá el apoyo a la construcción de los diseños. Este punto incrementa la nota final en un 20% de la evaluación, siempre que el alumnado no haya alcanzado la nota máxima en el cuadro adjunto de evaluación de junio, referido abajo.
- Igualmente, se puede llegar a establecer la **interconexión evaluativa con otras asignaturas de la disciplina de Escenografía**. La evaluación se coordinará entre los profesores responsables de las diversas materias que hayan intervenido.

#### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

- **La evaluación continua**, que contendrá todo lo aplicado a lo largo del curso, consistirá en la entrega de un informe descriptivo y analítico libre sobre alguno de los planteamientos dispuestos en los contenidos,

consensuados por el profesor y el/la alumno/a; junto a la exposición crítica del citado informe ante el resto de la clase y la respuesta a las cuestiones que puedan plantearse ante la mencionada exposición del trabajo. Constará en tiempo de 30 minutos máximo para la presentación y dispondrá de los medios necesarios para su adecuado desarrollo en público (puntos b y c del cuadro de abajo, total de porcentaje de calificación: 40% sobre la nota global).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN - JUNIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	40%
b) Asimilación de contenidos (1)	Realización de tareas prácticas	15%
c) Asimilación de contenidos (2)	Exposición de contenidos aprendidos	25%
d) Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	20%

La convocatoria de junio será fijada por la jefatura de estudios, previsiblemente entre la última semana de mayo y la primera quincena de junio.

#### 5.4.2. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En caso de que el profesor lo estime oportuno, se guardará la nota de las actividades aptas superadas durante la evaluación continua del curso académico (actividades superadas en el periodo lectivo presencial). Esta circunstancia será comunicada al alumnado.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- MEMORIA ESCRITA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un breve informe en el que se muestran los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases, a las cuales no haya asistido.</li> </ul>	50%
2.- EXAMEN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.</li> </ul>	50%
Total		100%

#### 5.4.3. Procedimiento de evaluación de septiembre (Convocatoria ordinaria 2ª)

- Conlleva la entrega y realización de: trabajos prácticos y exposición de su elaboración – informe de contenidos de unidades didácticas y exposición.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN - SEPTIEMBRE/EXTRAORDINARIA DE FEBRERO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Asimilación de contenidos (1)	Realización de tareas prácticas	50%
b) Asimilación de contenidos (2)	Exposición de contenidos aprendidos	30%
c) Autoaprendizaje	Asimilación propia de contenidos fuera del calendario escolar.	20%

La convocatoria de septiembre se desarrollará previsiblemente entre los días 1 (viernes) y 4 (lunes) de septiembre del presente curso escolar 2022/23.

Tal y como se indica en el artículo 6.3 del Capítulo II de la Orden de 19 de octubre de 2020, al término de las

convocatorias y actividades evaluativas se facilitará, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, se conservará esta documentación y cualquier otra que se considere esencial para la evaluación hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso se guardarán hasta que este finalice.

#### **6. Tratamiento del alumnado erasmus.**

En el caso de la incorporación a la asignatura de alumnado Erasmus, se prevé la comunicación adecuada mediante el intercambio idiomático estipulado en las enseñanzas en español como lugar de destino elegido por el alumnado extranjero y como vehículo lingüístico por el que ha solicitado nuestro país, y la habilitación de fuentes bibliográficas en el idioma original del alumnado, así como fuentes documentales gráficas.

El profesor responsable de la asignatura:  
Francisco Ramón Ortega Díaz.